

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE PEÑACERRADA-URIZAHARRA****Aprobación definitiva crédito adicional 2/2023**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de crédito adicional número 2/2023, dicho expediente queda definitivamente aprobado, en la forma siguiente:

PARTIDA PRESUPUESTARIA A MODIFICAR

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	AUMENTOS
311.625.99	ELEMENTOS CARDIOPROTECCIÓN PÚBLICA	11.200,00
414.421.002	DESARROLLO RURAL – ADR “IZKI”	276,93
942.421.001	CUADRILLA DE MONTAÑA ALAVESA	1.380,62
TOTAL		12.857,55

El anterior importe queda financiado por los recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit:

RECURSOS QUE FINANCIAN LA MODIFICACIÓN

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	AUMENTOS
870.01	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GRALES	12.857,55

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Peñacerrada-Urizaharra, a 8 de agosto de 2023

El Alcalde
JUAN JOSÉ BETOLAZA PINEDO